

 Institución Universitaria	ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

CITANTE						
RECTOR						
Citación a reunión de			Acta No.	Carácter de la reunión		
Consejo Académico			32	Ordinaria	X	Extraordinaria
Fecha de reunión			Lugar de reunión		Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año				
01	12	2021	Sede Fraternidad Buenos Aires		8:23 a. m.	2:25 p. m.
ORDEN DEL DÍA						
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Lectura y aprobación del orden del día 3. Aprobación del Acta No. 07A del 15 de marzo de 2020 y Actas No. 25 a la 31 de 2021 4. Modificación a la Resolución 22 del 10 de abril de 2014 5. Solicitud flexibilización habilitaciones 2021-2 6. Recurso de apelación del estudiante Santiago Cano 7. Solicitud de modificación de prerrequisitos del programa Ingeniería Biomédica 8. Recurso de apelación de Andrés Leonardo Reyes 9. Plan Académico semestre 2022-01 10. Designación de los miembros del Comité de Garantías que servirá en procesos electorales de representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas 11. Propositiones y varios 						

DESARROLLO Y DECISIONES

El Secretario del Consejo Académico remitió el siguiente correo electrónico siendo las 19:54 p.m. del 26 de noviembre del año en curso:

“Medellín, 26 de noviembre de 2021

Señores
MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO

Instituto Tecnológico Metropolitano
Ciudad

ASUNTO: Citación a sesión ordinaria del Consejo Académico del Instituto Tecnológico Metropolitano

Cordial saludo.

Me permito citar a sesión ordinaria para el **miércoles 1 de diciembre de 2021 de 8:00 a. m. a 10:00 a. m. en la Sala de Juntas de la sede Fraternidad** en la que se cumplirá el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación del Acta No. 07A del 15 de marzo de 2020 y Actas No. 25 a la 31 de 2021
4. Modificación a la Resolución 22 del 10 de abril de 2014
5. Solicitud flexibilización habilitaciones 2021-2
6. Recurso de apelación del estudiante Santiago Cano
7. Solicitud de modificación de prerrequisitos del programa Ingeniería Biomédica
8. Recurso de apelación de Andrés Leonardo Reyes
9. Plan Académico semestre 2022-01
10. Designación de los miembros del Comité de Garantías que servirá en procesos electorales de representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas
11. Propositiones y varios

Nota: La duración de la sesión se programa de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Resolución No. 08 del 19 de febrero de 2014. No obstante, en el mismo sentido del artículo previamente mencionado, ésta podrá prolongarse cuando "(...) *la misma Corporación decida, dentro de la misma sesión, prolongar su duración*". Se solicita, comedidamente, tener en cuenta esta posibilidad en la planeación de sus agendas del día correspondiente.

Atentamente,

LUZ MARCELA OMAÑA GÓMEZ

Rectora (E)

Verificación del quórum

El Secretario del Consejo Académico, Juan Esteban Alzate Ortiz confirma quórum estatutario para sesionar válidamente, con la participación de:

Alejandro Villa Gómez Rector

Luz Marcela Omaña Gómez Vicerrectora General

Jorge Iván Ríos Rivera, Vicerrector de Docencia

Eduard Alberto García Galeano, Vicerrector de Investigación y Extensión Académica

Cristian Daniel Cartagena González, Decano de la Facultad de Artes y Humanidades

Hernán de Jesús Salazar Escobar, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas

Daniel González Montoya, Decano de la Facultad de Ingenierías

Hernán Alonso Arroyave López, Director Operativo de Bienestar Institucional
Santiago Pérez Walton, Representante Profesor Principal
Juan Pablo Restrepo Garzón, Representante Estudiantil Principal
Juan Esteban Alzate Ortiz, Secretario General

Invitados:

Eduard Alberto García Galeano, (E), Vicerrector Administrativo y Financiero
Tatiana Ruiz Brand, Directora Operativa de Comunicaciones
Edison Arbey Escobar Acevedo – Director Operativo de Autoevaluación.

1. Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba tal cual se envió en la citación que convoco a la sesión extraordinaria del Consejo Académico.

2. Aprobación del Acta No. 07A del 15 de marzo de 2020 y Actas No. 25 a la 31 de 2021.

El Consejero Santiago Pérez indica que el Acta No. 07A no es posible tomarla en consideración debido a que la misma no da fe de lo que se discutió en la sesión, sino que indica la suspensión de actividades. Asimismo, manifestó frente a las actas No. 25 a la 31. se deben quitar los invitados, debido a que, las mismas se llevaron a cabo de manera asincrónica a través de remisión de correos electrónicos entre los Consejeros Académicos.

EL Decano Jorge Brand se declara impedido en el acta del 03 de noviembre a la cual no asistió.

El Decano Hernán de Jesús Salazar se declara impedida para las actas 27 a la 30 debido a que se encontraba incapacitado.

Sometidas a consideración de los miembros del Consejo Académico no se aprueba el acta No. 07ª y se aprueban las actas No. 25 a la 31.

3. Modificación a la Resolución 22 del 10 de abril de 2014

Jerónimo Pérez Arango - Jefe Departamento de Admisiones y programación académica.

Presenta la solicitud de modificación de la Resolución explicando que es la que avala y presenta todos los ítems para la prueba de admisión de la comunidad sorda. Actualmente plantea los tipos de prueba que debe presentarse por esta comunidad específica, pero no tiene un porcentaje específico. Las personas que pertenecen a la comunidad sorda presentan la prueba general de admisión y esta prueba específica. En la actualidad se presenta una falencia debido a que el

comité de inclusión da una recomendación en razón a la prueba establecida en la resolución, pero la prueba general no permite el ingreso.

Explica el Decano Jorge Ríos Rivera que la propuesta es darle unos porcentajes a la prueba especial que se le aplica a la comunidad en aras de que tenga un peso representativo que le permita acceder a los programas ofertados.

Se realizaron anotaciones por parte de los Consejeros Académicos de la necesidad de tener claridad sobre los programas que están habilitados, como se garantiza la enseñanza del programa dada las condiciones de la persona y que se garanticen los recursos. Y en este punto Jerónimo explica de manera detallada cuales son los procesos que se ofertan y como se lleva a cabo el proceso de ingreso.

Edison Escobar recomienda que si se va a modificar se elimine la palabra mínimo y dejar solo perfil. Jerónimo propuesta que la prueba que realiza el comité de inclusión tenga un porcentaje del 50% en la prueba. Es decir, que sumando la general y la que realiza el comité sea un 100%.

Jorge Brand indica que debe presentarse una solución en dos ámbitos. Una que permita resolver la situación inmediata para tener claridad de los criterios que se van a usar al momento del ingreso al periodo 2022- 1 y otro para trabajar a fondo una reforma integral en el proceso de admisión de la comunidad sorda, entre otras.

Se reviso el artículo 3 de la resolución sometida a discusión y se evidencia que la Vicerrectoría de Docencia a través de sus facultades es responsable de cumplir las directrices de la resolución, por lo que ellos pueden definir el procedimiento para implementar la prueba adicional y como solventar los inconvenientes que puedan surgir en cada caso concreto. Por lo que no se decide no hacer modificación alguna.

4. Solicitud flexibilización habilitaciones 2021-2

Hace aproximadamente un mes el Consejo Académico estableció a través de una resolución que las habilitaciones se realizaran de manera presencial, en aras de mantener la calidad académica y validar los conocimientos de los estudiantes. Son potestativas, por lo que el estudiante decide si las realiza o no. Indica que se evaluó en el comité primario identificaron que pueden presentarse situaciones que no permitan presentar la evaluación como calamidad doméstica, condición extramural, enfermedad. Los estudiantes tienen unas excepciones establecidas en el reglamento académica, por lo que el estudiante debe presentar a cada jefe de departamento la solicitud de excepción por escrito.

Se discutió si dentro de las excepciones que se encuentran regladas podría contemplarse las personas que viven fuera del municipio de Medellín. Llegándose a la conclusión que la habilitación es un derecho y no una obligación, por lo que el estudiante decide si lo toma o no y someterse a

las condiciones que estableció la Institución para ello. Sumado a ello, el estudiante tiene el deber de solicitar de manera escrita la aplicación de la excepción.

No se aprueba la solicitud de flexibilizar las habilitaciones, debido a que, ya hay en el reglamento académico un proceso establecido para solicitar la flexibilización de la habilitación de manera delante ante cada decanatura de la respectiva facultad. Estas últimas deberán hacer un análisis o un estudio profundo sobre la aplicación de la excepción al estudiante que la solicita.

El decano de la facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas recomienda que se debe de establecer una línea homogénea para el manejo de estas excepciones. Esta es reiterada por el Señor Rector.

Siendo las 10: 02 am se aprueba prórroga de la sesión.

5. Recurso de apelación del estudiante Santiago Cano.

El Decano Jorge Brand explica los antecedentes del caso de Santiago Cano:

Es un estudiante del programa de tecnología en gestión administrativa que se encuentra cursando su inglés VI. Esta es una materia transversal al programa que la maneja el centro de idiomas y está a su cargo la contratación de los docentes, la definición de horarios y los demás aspectos atinentes a su funcionamiento.

La materia cursada por el estudiante es de 32 créditos lo que significa que, en caso de presentarse 8 faltas por parte del estudiante, la materia se cancela de manera inmediata. Ello sucedió con el estudiante Santiago Cano quien faltó a varias sesiones del curso presentándose una inasistencia del 20% y la cancelación de la materia. Una vez se le informo esta situación, el Señor Santiago presento derecho de petición solicitando se le retirara una de las faltas y presentando como justificación una incapacidad.

La solicitud fue enviada al Director del Centro de Idiomas por ser el competente para dar la respuesta, quien le indico que no era procedente aceptar la incapacidad presentada y retirar la falta, debido a que, la justificación no se presentó dentro del término de tres (3) días siguientes a la misma, como lo consagra el Parágrafo 2 del Artículo 90 del Reglamento Estudiantil.

Ante la negativa del Centro de Idiomas el estudiante interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación. El Decano Jorge Brand manifiesta que en el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifiesta que revisaron el caso pero que no tenían la facultad para resolver, debido a que, la potestad es del Centro de Idiomas y que el Director manifiesta que de conformidad con el Reglamento Estudiantil no procede levantar la asistencia.

Al final el Decano Jorge Brand indica que consideran que, dado que, el estudiante está cursando su último semestre, es su única materia y con ella se graduaría podría considerarse el eliminar la falta.

Manifiestan los consejeros que muchas universidades no tienen en su reglamento la cancelación de materias por inasistencia y que no debería obligarse a los estudiantes a asistir a clases cuando pueden presentarse situaciones como que el estudiante no está cómodo, no le entiende al profesor, etc. Se debe partir de que el estudiante es el responsable de su educación y debe decidir si acude a no a las lecciones. Asimismo, indica que debería ser obligatorio presentar una justificación cuando se trate de sesiones evaluables, pero no por asistencia a cualquier clase.

Asimismo, que este caso es muy propicio para modificar situaciones que se presentan durante el curso de los programas, si la asistencia debe ser un criterio de evaluativo. Las grandes transformaciones de las universidades están girando frente a lo que debe ser obligatorio en la formación. En el caso en concreto se discute o hay un enfrentamiento entre lo que indica la norma y la formación del estudiante.

Se hace alusión a que, hay unas incomprensiones o unas inconsistencias entre la norma y la formación del estudiante. Que en el caso en concreto no se tuvo en cuenta estos tres ítems: 1. No se está teniendo en cuenta el precedente del estudiante, que es la última materia del estudiante. 2. El contexto de pandemia. El Decreto de pandemia llevo a flexibilizar como nunca antes, la normativa de educación para poder corresponder al fenómeno de estudiar en pandemia. 3. Si hubo o no dentro de los 4 días evaluaciones que comprometían el proceso. Dada las particularidades del caso solicita al Consejo Académico que se permita realizar nuevamente un análisis situado del caso teniendo en cuenta los ítems indicados con el Consejo de Facultad y el Director del Centro de idiomas, en aras de realizar llamados a lo formativo. Como Consejo Académico se hace una tercera medida de las situaciones.

Se cuestiona que signifique la cancelación, en la consideración de que si se busca restablecerle la condición del estudiante, que debería hacerse. Manifiesta el Decano Jorge Brand que no se encuentra escrito el procedimiento a seguir; se presenta un impase debido a que el semestre termina el 3 de diciembre de 2021, pero crearía que el Centro de Idiomas debería tener la ruta establecida para que al estudiante se le pueda evaluar la materia.

Además, se hace énfasis en que, los jefes de departamentos son nuevos por lo que se hace necesario hacer una capacitación sobre como son los procesos con los jefes, que va a Consejo Académico, si llega un derecho de petición, una tutela, etc., como debe realizarse el procedimiento. Debe quedar como tarea de cómo debe trabajarse el tema de este tipo de solicitudes de estudiantes, cuáles son los competentes de dar respuesta a cada petición. En aras de evitar abrir la puerta a malos procedimientos.

El Rector indica que este caso genera reflexiones de todo tipo desde lo interno, lo procedimental; se pregunta cuáles son esas consideraciones necesarias, distintas que pueden colocar al

Consejo Académico a excepcionar esa regla y que implica esas excepciones, los resultados concretos en el tiempo, los efectos prácticos, etc.

El Rector invita que de manera responsable se analiza en términos jurídicos que implica reconocer el derecho al estudiante de que se levante la falta, en términos prácticos que exige para la Institución: ¿Si hay que extender el plazo para que el estudiante termine la materia? ¿Extender el periodo al docente? Entre otros temas.

El representante de profesores Santiago manifiesta que el caso puede resolverse desde el Reglamento Estudiantil que indica que con solo levantarse la falta que da lugar a la cancelación la materia aparece en el sistema y no deben verse las clases a las que faltó, sino programar las actividades evaluativas que permitan determinar la formación del estudiante en aras de aprobar.

El Consejo Académico en razón a los argumentos expuestos decide:

1. Se autoriza el levantamiento de la inasistencia del estudiante Santiago Cano respaldada en la incapacidad presentada. 2. Se insta al Jefe de Oficina del Centro de Idiomas a concertar con el Estudiante Santiago Cano la manera en cómo se va a evaluar el curso antes del respectivo cierre académico.

6. Solicitud de modificación de prerrequisitos del programa Ingeniería Biomédica

Expresa el Decano Hernán Salazar que se trata de dos programas de la Facultad de Ciencias Aplicadas. Hemos tenido solicitudes de muchos estudiantes solicitando que se levanten algunos prerrequisitos de algunas materias. En razón a ello, se creó una comisión con la finalidad de revisar y unificar de que estas peticiones no vayan al Consejo de Facultad sino que sean resueltas directamente por los jefes de departamento con la finalidad de que se haga de una manera transparente y diáfana.

Básicamente la facultad trae al Consejo Académico y pone a su consideración el levantamiento de los correquisitos en aras de que quede registrado en el SIA y el procedimiento quede claro para los estudiantes, para evitar los desgastes en los respectivos consejos de facultad.

Se indica que esta modificación no debe solicitarse al MEN la autorización para el cambio de estos prerrequisitos, pero en aras de dar transferencias a las actuaciones, se va a informar al MEN las aprobaciones de levantamiento de prerrequisitos que se decidan.

Las asignaturas a los que los estudiantes han solicitado el levantamiento de correquisitos son los siguientes:



A continuación, se presenta el análisis realizado por la Comisión que se creó en el Consejo de Facultad de Ciencia Exactas y Aplicadas, indicando cuales se recomienda el levantamiento del prerrequisito y la justificación de su retiro:



SOLICITUDES DE EXCEPCIÓN



Equipos Biomédicos II

Es Prerrequisito de

Desarrollo de Equipos Biomédicos



Se Recomienda
MANTENER



Justificación

La asignatura Equipos Biomédicos II se enfoca hacia los conocimientos de los equipos de nivel de riesgo IIb, teniendo en cuenta diferentes aspectos que son necesarios para la ejecución del análisis de necesidades de un proyecto de desarrollo de tecnología biomédica, en el cual se aborda el análisis de los requerimientos de tecnología, infraestructura, recurso humano y económico. En este sentido, los contenidos de la asignatura Equipos Biomédicos II **son necesarios** para proponer y desarrollar tecnologías, generando innovaciones y supliendo requerimientos de seguridad y eficacia para el paciente en la asignatura Desarrollo de Equipos Biomédicos.

Somos Innovación Tecnológica con *Sentido Humano*



Equipos Biomédicos II

Es Prerrequisito de

Proyecto de Grado



Se Recomienda
RETIRAR



Justificación

Teniendo en cuenta que el interés de la asignatura Proyecto de Grado es acompañar una propuesta de desarrollo en la ingeniería biomédica, aspectos específicos sobre equipamiento biomédico es útil pero no imprescindible, ya que los proyectos pueden enmarcarse en áreas como la infraestructura, la gestión de recursos o la metrología. Por lo tanto, los contenidos de la asignatura Equipos Biomédicos II **no se requieren** para el desarrollo curricular de la asignatura Proyecto de Grado.

Somos Innovación Tecnológica con *Sentido Humano*

SOLICITUDES DE EXCEPCIÓN



Ingeniería de Rehabilitación II



Es Prerrequisito de

Se Recomienda
MANTENER

Justificación

Desarrollo de Equipos Biomédicos



La asignatura Ingeniería de Rehabilitación II está enfocada en dispositivos como prótesis y órtesis, donde se abordan temáticas relacionadas con el análisis de las características de estos dispositivos, la normativa aplicable y la situación de salud que busca impactar dicho dispositivo. Estos aspectos hacen parte de la contextualización previa que requieren los estudiantes para cursar la asignatura Desarrollo de Equipos Biomédicos, dado que son necesarios para proponer y desarrollar tecnologías generando innovaciones y supliendo requerimientos de seguridad y eficacia para el paciente.

Somos Innovación Tecnológica con *Sentido Humano*



Investigación



Es Prerrequisito de

Se Recomienda
RETIRAR

Justificación

Electrónica Análoga



El curso de electrónica análoga se direcciona a comprender la constitución física y los principios de funcionamiento de las máquinas eléctricas desde su funcionamiento para evidenciar las distintas aplicaciones industriales de estas, mediante el análisis de los componentes convencionales de la electrónica de potencia, sus características básicas, especificaciones técnicas y campos de aplicación. Mientras que el curso de Investigación se direcciona hacia el análisis y producción de textos científicos haciendo uso de herramientas de investigación, de estadística y de análisis de datos para la solución ingenieril de problemas en el sector salud. En ese sentido cursar la asignatura de investigación **no sugiere la obligatoriedad de realizar un curso de electrónica análoga.**

Somos Innovación Tecnológica con *Sentido Humano*

Se aprueba por parte del Consejo Académico el levantamiento de los prerrequisitos recomendados por la comisión, dado el análisis realizado por ellos y se recomienda la comunicación al MEN de esta decisión en aras de informar las decisiones tomadas por el órgano directivo.

Tatiana Brand indica que se debe hacer la modificación de la respectiva malla que se presenta a los estudiantes en aras de que tengan conocimiento de la decisión.

El Decano Hernán Salazar manifiesta que con el levantamiento de los prerrequisitos recomendados por la comisión no se tocan materias de otras facultades diferente a la de Ciencias Exactas y Aplicadas.

7. Recurso de apelación de Andrés Leonardo Reyes.

No se resuelve el recurso de fondo. Dado las particularidades del caso del estudiante, Andrés Leonardo Reyes, se decide por el Consejo Académico que el presente punto será mantenido en privado y las decisiones aquí tomadas solo se comunicaran al estudiante.

Siendo las 12: 15 pm se aprueba prórroga de la sesión.

8. Plan Académico semestre 2022-01

El Vicerrector de Docencia Jorge realiza la presentación del plan académico para el semestre 2022- 01 haciendo la siguiente exposición:

El comité primario de la Vicerrectoría de Docencia ha dedicado dos sesiones extensas para tratar este tema, así como se han hecho conversaciones con las decanaturas. También se ha discutido a través de otros mecanismos como el CAP COVID y conversaciones con admisiones, comunicaciones y planeación desde el mes de octubre en aras de crear el escenario académico del 2022, surgiendo un plan de 12 pasos para el retorno de la pandemia. La decisión más oportuna es regresar a la presencialidad.

Se hace la pregunta de ¿Cabemos o no cabemos en la institución? La respuesta es sí. Habiendo 84% de los programas del ITM que son presenciales, equivalente a 23.000 y pico de estudiantes; y el 16% virtuales equivalente a 3.000 y picos de estudiantes. Pero para que podamos caber se debe duplicar espacios que no se usan en su totalidad como es el caso de Castilla y extender los horarios académicos a los sábados en aras de aprovechar los espacios que ofrece la sede. Además, que la misma cuenta con una ventaja y es que se encuentra habilitada para la simultaneidad, dado que la misma se comparto con el colegio el Oyola, lo que ha llevado a que este equipada con portátiles que cuentan con cámara, parlantes y diadema, permitiendo un escenario viable que nos permita cumplir aforos.

Así mismo, se deben construir criterios de flexibilización curricular, desde cada facultad, que permitan sortear situación de enfermedad o una lejanía certificada. Ello teniendo en presente, que, aunque se habla de clases presenciales, se deben tener presente las situaciones de los estudiantes que se encuentran en otros lugares del país y no es posible para ellos regresar.

También, se debe planear el dotar las aulas de las sedes de Robledo y Fraternidad con un mayor número estudiantes y trazar el presupuesto de manera que las mismas se puedan adecuar para la simultaneidad, pensando en la posibilidad de que se ordene un nuevo confinamiento

Se plantea la necesidad de verificar si se requiere aumentar las condiciones de bioseguridad en lo referente a los puntos de lavado de manos y zonas de desinfección. La Vicerrectora Marcela Omaña manifiesta que, en la actualidad, los puntos que se tienen son suficientes para dar abasto a los estudiantes que ingresarían por presencialidad, dado que los mismos, fueron instalados conforme se fue ordenando la apertura de los centros de educación y conforme a criterios técnicos evaluados en su momento en el CAP COVID.

Se hace énfasis en que debe motivarse la vacunación tanto de los estudiantes como de los profesores y que no puede solicitarse, de manera obligatoria a estudiantes, docentes y personal administrativo el carnet de vacunación, toda vez que, el mismo no se encuentra así contemplado por el gobierno nacional.

El Decano Cristian Cartagena plantea que debe evaluarse si exige el carnet de vacunación a los docentes que se vayan a contratar, teniendo en cuenta, la necesidad de interacción que tendrán con los estudiantes en las aulas de clase. Asimismo, el Decano Hernán Salazar indica la necesidad de evaluar, conforme las condiciones de salud, que profesores están listos para estar en un salón de clases y cuales pueden, en aras de cuidar su salud, deberían desde lo remoto.

Se manifiesta que, el Departamento de Sistemas, indican que no tienen el presupuesto que se requiere para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica como se ha venido requiriendo. A pesar de ello, en la actualidad hay un lote de computadores que fueron adquiridos por la institución y que están próximos a ingresar para ser instalados y usados.

Se manifiesta que también deben hacerse acciones que permitan evaluar cual es la formación con la que ingresan los estudiantes; a pesar de que la institución hizo un esfuerzo gigante en que la formación académica en pandemia fuera de calidad, hay indicadores de que la misma mejoro significativamente, por lo que se debe tener claridad de los conocimientos que fueron aprehendidos por los estudiantes.

A ello, debe sumarse una caracterización del estado mental y anímico en el cual ingresan los estudiantes, como el cambio de retornar a la presencialidad, después de estar casi dos años en la casa, puede afectarlos en sus clases y en el día a día.

Debe pensarse en cómo va a ser el ingreso a las sedes, de manera que no haya una acumulación de estudiantes y docentes en las puertas de las sedes, por lo que debe de mejorarse el tiempo de ingreso a las sedes, de manera que estemos preparados para el ingreso masivo de estudiantes desde el 04 de febrero de 2022.

En el retorno a la presencialidad, comunicaciones tendrán un papel fundamental, en aras de dar la publicidad a esta decisión, las implicaciones de la misma, como será esa presencialidad para los estudiantes, docentes y administrativos. Se debe de tener una comunicación asertividad y en tiempo de esta decisión.

El Rector Alejandro Villa manifiesta que se debe tener claridad de cuáles serán los programas que funcionarán en cada una de las sedes; que debe empezar a trabajar desde el mes de enero, como el regreso a la presencialidad puede afectar la permanencia de los estudiantes y reducir ese impacto. Se debe hacer una ruta de cuáles serán las actividades que se van a realizar, en pro de acompañar a los estudiantes en el regreso a clases. Pensar en actividades potentes que hagan más ameno el regreso de los estudiantes, desde las áreas de bienestar y Vicerrectoría de Docencia.

Se debe definir si se va a pedir para el ingreso la cédula o el carné estudiantil y si es este último, que el mismo sea funcional para el ingreso, si ello nos genera un costo, cual es, de donde puede utilizarse esos recursos. Etc.

Manifiesta la Vicerrectora Marcela Omaña, frente a lo dicho por los demás intervinientes, que la discusión que se ha venido planteando, se ha analizado desde el CAP COVID, por ser este el comité técnico institucionalizado para el manejo de la pandemia y la toma de acciones frente a la misma. Se ha venido diseñando una batería de acciones con toda la intención de llegar a la presencialidad; definirla como una decisión obligatoria y definitiva debería ir acompañada de acciones dirigidas a intervenir la infraestructura física, a cómo va a realizarse la prestación del servicio de aseo, el servicio de cafetería, prever la adquisición de jabones, gel antibacterial, etc. Y manifiesta que desde la Vicerrectoría General se está realizando el esfuerzo de tener abierta las cafeterías de la institución, en sus cuatro sedes, al 4 de febrero que ingresan los estudiantes nuevos.

Indica que le preocupa, que este condicionado el regreso de la presencialidad, al hecho de tener computadores, diademas y micrófonos para cada estudiante, a lo que se expresa, que esta no es una condición per se, pero que la institución si debe de tener una propuesta y un presupuesto, que permita la implementación de esta infraestructura tecnológica en un periodo de 3 meses.

El Rector Alejandro Villa hace énfasis en que debe darse el anuncio de la presencialidad con claridad, tener presente cuales serían las preguntas que van a surgir por parte de la comunidad, en aras de adelantarnos a las mismas. Saber cuáles son los recursos con los que cuenta la universidad para enfrentar la presencialidad, cuál va a ser el modelo administrativo que se va a asumir en aras de una correcta prestación del servicio y que debe pensarse la presencialidad en clave o sentido de permanencia.

Manifiesta el Decano Hernán Salazar, que se debe ser muy claro con la manera en la cual van a realizarse las actividades evaluativas, dependiendo del tipo de formación que está recibiendo el estudiante, si está en remoto, la evaluación debería ser de esta manera, si está en presencialidad, la evaluación debe presentarse de esta manera.

El Decano Cristian Cartagena toma la palabra diciendo que hay muchos programas que requieren urgentemente la presencialidad por el tema de atención, aprendizaje teórico y que algunos se han visto impactados en el tema de deserción. Debe advertirse y preverse desde este momento

como se solucionarán las peticiones que van a llegar a cada facultad, por parte de los estudiantes, en el tema de presencialidad, para tener una línea homogénea.

El Vicerrector Jorge Rios expresa que se llegó a la conclusión de la presencialidad, pero que los doce puntos que se expusieron deben ir íntimamente relacionados con la permanencia de los estudiantes, para lo cual se debe tener en cuenta los mapas de calor de la institución, las actividades que se programen en pro de impactar de manera positiva a los estudiantes. Pensar la permanencia con la organización de los horarios en las que se programan las clases, teniendo en cuenta que hay muchos estudiantes que también trabajan. Pensar la permanencia como ese factor Psicosocial, como se afectaría en aras de establecer posibles soluciones y rutas de acción. La declaratoria de presencialidad dará lugar a unas creaciones nuevas o unos nuevos retos. A realizar unas transformaciones pedagógicas

El Director de Autoevaluación Edison Arbey indica que, metodológicamente podemos apropiarnos de las tecnologías al momento de dictar las clases presenciales. Pero no decir que el 20% de la materia va a ser remota. Los estudiantes esperan del Consejo Académico unas certidumbres mínimas. Esas certidumbres mínimas permiten apropiarse a los docentes de los procesos que se van a dar, por lo que se debe buscar transformar las prácticas pedagógicas.

Concluye el Rector Alejandro Villa que no es incompatible apelar a unas posibilidades de mecanismo virtuales para atender una clase virtual, pero no en el entendido de un 80 – 20, sino que los profesores pueden utilizar herramientas que les permitan mediar las clases por virtualidad. En ello se debe tener en cuenta temas de registro, Cuanto necesitamos en gastos de dinero, que recursos, etc. Que necesitamos a nivel de sistemas. Aterricemos el concepto de presencialidad que nos permita ese acceso en enero y febrero.

Indica la Directora de comunicaciones Tatiana Brand que la campaña va a ser el volver a la presencialidad de los docentes, administrativos y estudiantes y se debe buscar dar respuestas que van a surgir a los mismos en aras que tengan la claridad de cómo va a ser el retorno. Se compromete a acudir a las reuniones. Para la comunicación a los estudiantes

El rector Alejandro Villa recomienda en que se haga una invitación bonita a vacunarse y no bajar a la guardia del autocuidado. Seguir las medidas de bioseguridad. Eso nos ayuda a ser más responsables con nosotros mismos y con la institución.

El Consejo Académico toma la decisión de retornar a la presencialidad, pero por prudencia de los estudiantes debemos definir el contenido del comunicado que debe contener el tema operativo logístico, etc. que ofrezca la claridad necesaria.

9. Designación de los miembros del Comité de Garantías que servirá en procesos electorales de representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas

Se designan como miembros a conformar el Comité de Garantías al Decano Daniel Montoya Gonzales y al Director de Bienestar Hernán Alonso Arroyave junto como el Secretario General Juan Esteban Alzate Ortiz.

10. Proposiciones y varios

Manifiesta el representante de Docentes que revisando el calendario académico hay un error en las vacaciones de los docentes. Fueron establecidas desde el 17 de junio hasta el 08 de julio de 2022, siendo la correcta el 11 de julio. Por lo que propone que se haga la respectiva revisión y la modificación del calendario académico.

Manifiesta el Decano Hernán Salazar que hay un programa Manifiesta el Decano Hernan Salazar que hay un programa de acabos arquitectónicos que se encuentra en convenio con el Colegio Mayor, es decir, una vez graduados los estudiantes del programa de la institución, pasan al Colegio Mayor a realizar el programa de ingeniería. Tenemos en la actualidad un grupo de estudiantes que termino el programa de acabados arquitectónicos, y se busca la posibilidad de que se gradúen antes del mes de febrero, en aras de que puedan ingresar al Colegio Mayor el próximo semestre y no quedar 6 meses por fuera.

Manifiesta la Directora de comunicaciones Tatiana que hay grados fijados para el 21 de enero de los estudiantes de ciclos complementarios. Que podría hablarse con el Director de Admisiones, para que puedan ser incluidos en los mismos.

Como proposiciones y varios, indica la Directora de comunicaciones Tatiana que el día 07 de diciembre de 2021, está programado el evento de integración de los empleados, denominado SUPER BOWL, en cual será llevado a cabo en Envigado y la invitación se ha hecho extensiva a todos los empleados de la institución.

También indica que la Institución está invitada a la noche de premiación de Medellín investiga, las cual se va a realizar el 02 de diciembre de 2021 y en la cual están nominados docentes y estudiantes.

El Decano Daniel Montoya da una extraordinaria notica relacionada con Coursera. La institución ingreso a esta plataforma a partir del 01 de diciembre de 2021. Lo que le permitirá ofrecer cursos a los estudiantes y docentes, cursos gratuitos y de calidad. Debe tenerse en cuenta, que es una inversión realizada por la Institución y tiene un impacto muy fuerte. Debe resaltarse que somos una de las instituciones que tiene más usuarios en la plataforma.

Manifiesta la directora de comunicaciones que va a recoger la noticia y hacerle la publicidad respectiva, en aras de que la información llegue a los estudiantes y docentes, que sepan como inscribirse, como utilizar la plataforma, donde obtener las directrices.

Indica el Decano Hernan Salazar que debe hacerse un reconocimiento público al Decano Daniel Montoya por el acompañamiento con la empresa Coursera, la cual nos dio la oportunidad de ser productores de contenido en la plataforma y darnos a conocer de manera mundial. Igualmente, la empresa ha destinado a la institución un equipo de comunicación estratégica, en aras de lograr la difusión de la plataforma y su contenido. La idea es integrar Coursera en los curriculum de las dependencias, que hagan uso desde los programas y de otras dependencias.

Manifiesta, además, el Decano que debe hacerse un agradecimiento público a la participación del decano Daniel en la custodia y acompañamiento con la empresa. En Coursera tenemos la posibilidad de ser productores de contenido para el mundo y, además, nos ha destinado un equipo para la comunicación estratégica.

Finalizada la sesión, se da por terminada siendo las 2:15 pm.



ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
Presidente del Consejo Académico



JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
Secretario General

Se anexa correo electrónico de citación.

Elaboró: Melissa Meneses Rodriguez, Abogada contratista de la Secretaría General